MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336 - 272212

Paraguay

CONTRATO Nº - 27/2.013 -

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, domiciliada en Curupayty 288 casi Natalicio Talavera, República del Paraguay, representada para este acto por los señores: Intendente Municipal Don **JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil **LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA PLAZA S.A.**, con **RUC 80069884-3**, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Carlos A. López esquina Iturbe de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. **NESTOR RAFAEL SALINAS PEREIRA**, mayor de edad, hábil, portador de la C.I. Nº 2.985.000, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA AD REFERÉNDUM PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1-OBJETO.

1.1.) El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta de Invitación, del Llamado de referencia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1.) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
b) La Oferta y la lista de precios unitarios;
c) Resolución UOC de la Intendencia Municipal Nº 132 de fecha 10 de abril de 2013.

2.2.) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1.) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 390 **"Otros Bienes de Consumo"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.013. ----------

3.2.) Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), ejercicio 2013, con el Código Nº 248193.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1.) El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Unidad Operativa de Contratación.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1.) El plazo de vigencia de este Contrato a partir de la fecha de la firma del presente Contrato hasta el 31 de diciembre del 2.013. ----------

Ing Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1.) El precio del Contrato es de Gs. 9.229.000 (Guaraníes nueve millones doscientos veinte y nueve mil) IVA y demás gravámenes incluidos. ----------

6.2.) Los precios facturados por el VENDEDOR, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios).----------

6.3.) El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real de los bienes a ser proveídos al momento de la terminación del Contrato, sin que el VENDEDOR tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada. ----------

6.4.) Se adjunta en anexo el Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del presente Contrato. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1.) Los servicios objetos del presente contrato serán entregados por el VENDEDOR en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas por el COMPRADOR. ----------

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

8.1.) Los bienes a ser adquiridos en virtud del presente Contrato se encuentran descriptos en la Planilla de Oferta adjunto y que forma parte del presente Contrato. ----------

9. CONDICIONES DE PAGO

9.1.) El pago por los servicios será financiado con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) del Ejercicio Fiscal 2.013, en guaraníes, en el cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el VENDEDOR. ----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

10.1) Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

11.1.) En la presente licitación no se aplican anticipos. Los pagos serán efectuados en un periodo de hasta (10) diez días después de recepcionados los bienes. ----------

11.2. En cumplimiento al Art. 6º del Decreto 1.607 de fecha 02 de marzo de 2.009, el **VENDEDOR** a la firma del presente Instrumento presenta la Declaración Jurada de la Garantía de Fiel Cumplimiento del presente Contrato, celebrado entre las partes.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

12.1.) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

Ing Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

13.1.) Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13.2.) Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

13.3) Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay. ----------

14. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

14.1.) La administración del contrato estará a cargo de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero a través de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 15 días del mes de abril de 2013. ----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSÉ CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

NESTOR RAFAEL SALINAS PEREIRA
LA PLAZA S.A.
VENDEDOR

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336 - 272212
Paraguay

ANEXO

CUADROS DE PRECIOS ADJUDICADOS

LA PLAZA S.A.

Ítem	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Cemento de caucho (cola de zapatero) 850 cc	10	25.000	250.000
2	Cola vinílica para carpintería de 1 litro	50	16.000	800.000
3	Medida 40 mm	30	24.000	720.000
4	Medida 50 mm	30	37.500	1.125.000
5	Medida 100 mm	20	57.000	1.140.000
6	Medida 1/2"	25	2.400	60.000
7	Medida 3/4"	20	3.400	68.000
8	Medida 1"	10	5.800	58.000
9	Medida 1/2"	10	16.000	160.000
10	Medida 3/4"	10	20.000	200.000
11	Medida 1"	10	32.500	325.000
37	Pincel de cerda 2"	10	3.900	39.000
38	Pincel de cerda 3"	20	4.800	96.000
39	Brocha mediana	20	5.500	110.000
40	Rodillo de lana mediano	10	7.800	78.000
47	Caño negro roscable ¾" 10 Kgf Rollo 100 m	1.600	2.500	4.000.000
	Total			**9.229.000**

Ing Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal